

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. LUIS RAMÓN PANTOJA AYALA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y, POR LA OTRA, EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR EL SR. ROLANDO INTI CORDERA RASCÓN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. RENATO ESCUDERO NORIEGA, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

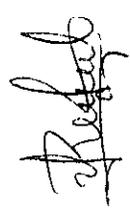
**I. De "LA DONANTE", que:**

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 01 de octubre de 2008, la Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7º, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005;
- f) Suscribe el presente contrato con el objeto de otorgar un donativo en dinero a "EL DONATARIO", para que lo destine al desarrollo del proyecto denominado "III Festival de Cine Documental de la Ciudad de México", cuyos objetivos y presupuesto debidamente desglosado forman parte de este instrumento como **Anexo "A"**;
- g) Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente contrato en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008, con cargo a la clave presupuestaria: **11 700 000 2 0 09 002 M001 7505 1 1**.
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL DONATARIO", que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el primer testimonio de la escritura pública número 70,513 de fecha 11 de julio de 2007, otorgado ante la fe del Licenciado Javier Gutiérrez Silva, Notario Público número 147 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Personas Morales en el Folio número 78541 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;
- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "C"**;
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "A"** al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: a) Organizar y dar seguimiento y continuidad a la organización del Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, evento que se llevara a cabo anualmente para ofrecer un espacio de exhibición académico, formativo y de intercambio en torno al género de cine documental; b) Entre sus principales actividades se encuentra la exhibición de películas documentales, la organización de una competencia cinematográfica internacional, concurso de producción documental dirigidos principalmente a estudiantes, convocatoria de actividades académicas, así como la asociación con instancias involucradas en la producción fílmica, la exhibición y la distribución, y la búsqueda de patrocinios, fondos y financiamiento para el cabal cumplimiento de su objeto social.
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 70,513 de fecha 11 de julio de 2007, otorgado ante la fe del Notario Público número 147 del Distrito Federal, Lic. Javier Gutiérrez Silva, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;
- g) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de contribuyentes con la clave **FIC070711UL0**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **FIC07071109011**;

2



- h) Designa al señor Renato Escudero Noriega, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- i) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Etna No. 4, 2° Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en la Ciudad de México.

**III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:**

- a) El C.P. Renato Escudero Noriega, de nacionalidad mexicana, colabora con **EL DONATARIO** como Responsable Administrativo, tiene como actividad contador y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **EUNR-640301-2D5**, lo que acredita con copia de dicho documento;
- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Etna No. 4, 2° Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en la Ciudad de México.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

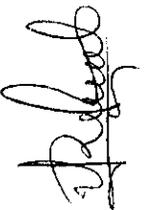
**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- LA DONANTE** otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado al proyecto denominado **"III Festival de Cine Documental de la Ciudad de México"**.

**EL DONATARIO** cuenta con un plazo de **tres meses** para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento del objetivo a que se refiere el párrafo anterior.

**SEGUNDA.- EL DONATARIO** abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

**EL DONATARIO** informará en un plazo de **tres meses** a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.



**TERCERA.- EL DONATARIO** está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

**CUARTA.- EL DONATARIO** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**QUINTA.-** El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

**EL DONATARIO** sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

**SEXTA.-** En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

**SÉPTIMA.-** Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

2

*[Handwritten signature]*

**OCTAVA.-** En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días en colocación primaria que de a conocer Banco de México dentro del periodo que dure la falta de concentración.

**NOVENA.-** En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

**DÉCIMA.-** Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2008**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

7

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **1° de Octubre de 2008**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

Por: **LA DONANTE**

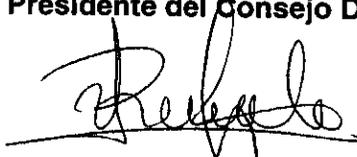
Por: **EL DONATARIO**



  
**Lic. Julio Castellanos Ramírez**  
**Oficial Mayor**

  
**Sr. Rolando Inti Cordera Rascón**  
**Presidente del Consejo Directivo**

  
**Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala**  
**Coordinador Administrativo de la**  
**Oficialía Mayor**

  
**Sr. Renato Escudero Noriega**  
**Representante Interno Solidario**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.

ANEXO "A"

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MEXICO: DOCSDF

Razón social de la Institución:

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MEXICO A.C.

CLUNI: FIC07071109011

RFC: FIC070711ULO

Domicilio Fiscal: ETLA # 4 PISO 2 COLONIA HIPODROMO CONDESA C.P. 06100 DEL. CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.

Teléfono (con clave Lada): (55) 5515 40 20

Correo electrónico: [inti@docsd.com](mailto:inti@docsd.com) / [www.docsd.com](http://www.docsd.com)

Representante legal

Nombre y apellidos: ROLANDO INTI CORDERA RASCÓN

Teléfono: 55 15 14 20

Casa: 54 34 52 21

Celular: 04455 5434 5221

Correo electrónico: [inti@docsd.com](mailto:inti@docsd.com)

EL PROYECTO

Título del proyecto:

III FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CD. DE MÉXICO

Suma solicitada a SEP:

\$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)

Duración del proyecto:

Septiembre- Diciembre

Responsable Administrativo del proyecto

NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: RENATO ESCUDERO NORIEGA

Teléfono: 5515 14 20

Casa: 85019017

Celular: 04455 32793751

Correo electrónico: [escuderonoriega@yahoo.com.mx](mailto:escuderonoriega@yahoo.com.mx)

Responsable técnico del proyecto

Nombre y apellidos: KARL LENIN GONZALEZ DAVIS

Teléfono: 5515 14 20

Casa: 55647425

Celular: 3002 2957

Correo electrónico: [karlenin@gmail.com](mailto:karlenin@gmail.com)



Correo electrónico: [karlenin@gmail.com](mailto:karlenin@gmail.com)

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

DOCSDF es el Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, un evento, un foro y un espacio de difusión y promoción del Cine y el video documental que aspira a colocarse como uno de los mejores festivales a nivel internacional debido a la calidad de su programación, de sus premios, de la repercusión de sus convocatorias y de la variedad de sus actividades.

Se trata de una plataforma, con actividad continua, que ya ha situado a la Ciudad de México a la vanguardia del circuito de festivales de cine documental, colaborando con muchos de ellos alrededor del mundo lo que provoca, a su vez, que sea un espacio en el que se puede disfrutar de lo mejor de la producción nacional e internacional.

Es, a su vez, un punto de encuentro, un foro para los espectadores aficionados al género, para los realizadores y los productores, que lo demandaban desde hacía mucho tiempo, y con el que han visto cubiertas muchas de sus expectativas.

Se compone de una gran cantidad de actividades, siendo las formativas las quizá más importantes, lo que, acompañado de la exhibición de las películas lo configura como un espacio ideal para compartir experiencias, ideas y proyectos con realizadores, directores consagrados, estudiosos del género y nuevos talentos.

Y a la vez, una plataforma para la producción y realización de trabajos que contribuyan a la reflexión y análisis de temas de importancia para la vida social y cultural, como es el caso, este año, de la convocatoria al 1er Concurso de Documental: LA ESCUELA EN MEXICO, a través de la que se busca promover la realización de cortos documentales sobre la educación en nuestro país, y a través del cual, se otorgarán premios económicos que estimulen la elaboración de estos trabajos.

### JUSTIFICACION

Desde hace ya algunos años, México se ha convertido en el centro de muchas miradas en cuanto a su producción cinematográfica, siendo la documental la más destacada como lo demuestra el éxito internacional que están teniendo las últimas producciones. Se ha desarrollado el documentalismo de una manera en la que pocos confiaban y está cobrando un prestigio exterior excepcional. Se ha convertido en un gran centro de producción.

Madrid, Barcelona, Amsterdam, Nueva York, Bogotá, Montreal, Chicago, Berlín, Taiwán, París, El Cairo, Barcelona, Buenos Aires... Las ciudades más importantes del mundo cuentan ya, en algunos casos desde hace muchos años, con un festival de cine documental. Todos y cada uno de ellos ha crecido asombrosamente y, algunos más, algunos menos, cuentan con un prestigio a tener muy en cuenta.

La Ciudad de México no contaba con una iniciativa cultural de esta índole. Muchos factores influían en que este proyecto esté teniendo el éxito y la relevancia que está alcanzando. La confluencia de culturas, el carácter internacional del cine mexicano y la inmensa producción que se dé dentro de nuestras fronteras hace que este proyecto sea más que una oferta cultural y educativa, sino una necesidad real.

### ALCANCE DEL PROYECTO

Medimos el alcance del proyecto en tres niveles

1. Público beneficiado
2. Medio audiovisual involucrado
3. Repercusión nacional e internacional



Los resultados arrojados de las ediciones realizadas de DOCSDF nos dicen que el alcance es máximo ya que es un festival conocido y reconocido en estos tres ámbitos.

### **Nivel educativo en el que opera el proyecto:**

Desde su nacimiento, las actividades que mayor aceptación han tenido por parte del público son las formativas, por su variedad, por su calidad y por la calidad de los docentes, nacionales e internacionales, que se hacen cargo de ellas.

Todas ellas se reúnen en un gran evento académico llamado DOCSforum, un espacio en el que todo aquel interesado en el género puede encontrar actividades académicas de diversa índole y que les ofrece una oferta educativa en el ámbito no solo documental, sino audiovisual en general.

El DOCSforum, que se celebra durante las fechas del festival, se compone de:

**Seminario documental:** Una gran figura del documentalismo internacional imparte, durante las fechas del festival, un seminario teórico-práctico de 5 días de duración. En las tres ediciones del seminario se han inscrito más de 300 alumnos.

**Taller de escritura documental:** Taller pionero en América Latina en el que importantes especialistas y realizadores acompañan y conviven con los talleristas durante las dos semanas previas al festival para trabajar sus proyectos documentales, en un trabajo marcadamente intensivo y personalizado

**Paneles de discusión:** Mesas en las que académicos, realizadores y productores analizan cada uno de los aspectos que conciernen al documental.

**Presentaciones:** Instituciones educativas, canales de televisión, fondos de producción y asociaciones de documentalistas presentan a los alumnos sus actividades y las diversas formas en las que pueden acceder a ellos.

**Conversaciones (talks):** Encuentros con los más prestigiosos documentalistas, invitados por el Festival para presentar sus más recientes producciones en los que, en un diálogo personal, fluido e informal, se intercambian experiencias.

**Clases Magistrales:** Profesionales del género muestran a los alumnos su manera de trabajar mediante la explicación de sus propios documentales, que se visionan al mismo tiempo que la sesión se desarrolla.

**Conferencias:** Académicos y estudiosos del género tratan, en un periodo de tiempo previamente establecido diferentes aspectos de la teoría del documental.

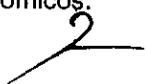
La convocatoria a estas actividades formativas es totalmente abierta. A ellas pueden acceder profesionales, aficionados y nuevos realizadores, sin ningún tipo de limitación de edad o de grado académico, reforzando siempre la difusión de estas actividades en todas las escuelas de cine, universidades y en las escuelas secundarias.

### **Público beneficiado:**

DOCSDF es una oferta cultural abierta a todo el público allá donde se presenta. Los contenidos que propone abarcan todos los rangos de edad, proponiendo actividades y temáticas que se adaptan a edades, expectativas e intereses de todo tipo.

Esta amplitud de sector de la población beneficiada es posible gracias a la propia naturaleza del género documental, cuya materia prima es la realidad, lo que la hace del interés de todo aquel que desee informarse, aprender y conocer nuevas realidades y nuevas culturas del mundo que nos rodea.

Los resultados arrojados por las anteriores ediciones del festival nos demuestra que la mayor respuesta la obtenemos por el público comprendido entre los 18 y los 40 años de edad, de todos los niveles socio-económicos.



### **Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:**

DOCSDF no es un evento que dura solamente 9 días, sus actividades se realizan durante todo el año y no solo en el Distrito Federal.

Fruto de su colaboración con diferentes Universidades, Instituciones y Festivales extiende su actividad a Estados como Quintana Roo, Chihuahua, Morelos, Zacatecas, Baja California, Nuevo León y Veracruz, buscando siempre la colaboración con diversas entidades para poder llevar nuestras actividades y nuestra programación a la mayor parte posible de México.

Por otra parte, cabe resaltar que todas nuestras convocatorias siempre están dirigidas y difundidas en todos los Estados de la República Mexicana, como así lo demuestra la cantidad de documentales recibidos de todos los puntos de la República y la cantidad de participantes de fuera del Distrito Federal que participan en nuestras actividades formativas.

### **Análisis de las necesidades:**

DOCSDF, a pesar de contar con una gran cantidad de apoyos de toda índole, por parte de Instituciones, tanto públicas como privadas, Empresas, y Asociaciones del medio, tiene una necesidad básica que es la del recurso económico directo, ya que todas estas instancias apoyan a DOCSDF con otro tipo de apoyos, en régimen de intercambio o en especie.

El análisis de las necesidades es muy claro, la única necesidad que tiene DOCSDF es la de una solidez económica que pueda permitir consolidar este gran proyecto y convertir a la Ciudad de México en el centro del documentalismo internacional durante 10 días, fomentar la producción nacional y ser un foco irradiador de propuestas formativas.

Esta falta de solidez económica provoca que año tras año, se deban invertir gran cantidad de recursos materiales y humanos en la consecución de unos fondos mínimos que permitan realizar DOCSDF y que se hace posible, año tras año, gracias a que no necesita de grandes inversiones económicas

### **Prospección de resultados e impacto:**

DOCSDF es el único festival de México que está creciendo de manera exponencial. En todos los rubros que son indicadores del éxito de esta iniciativa cultural, los resultados son excepcionales para un festival tan joven.

Estos indicadores son los siguientes:

Resultados de las convocatorias tanto nacionales como internacionales. Más de 800 documentales recibidos a nivel internacional y 100 a nivel nacional

Público asistente. 9000 en la primera edición, 16.000 en la segunda y 20000 en la tercera edición

Repercusión en medios de comunicación tanto nacionales como internacionales Más de 600 notas en medios tanto nacionales como internacionales en las tres ediciones.

Repercusión de las actividades formativas. Más de 300 alumnos inscritos de toda la República mexicana con los docentes más prestigiosos a nivel internacional.

Cuantificación de visitas a la página web. Más de 80.000 visitas  
Feed back obtenido del público como de los realizadores y productores

Cantidad de documentales exhibidos. Más de 450

2



El hecho de que estas cifras puedan ser calificadas de excelentes para un festival de la juventud de DOCSDF nos permite hacer una proyección de resultados para las ediciones posteriores de estabilización como festival referente de América Latina y como uno de los más importantes del mundo a pocos años vista.

**Objetivos, actividades y metas:**

**Objetivos:**

Objetivo	Meta	Plazo
I. CONVOCATORIA NACIONAL	RECOLECTAR DOCUMENTALES	1 AÑO
II. CONVOCATORIA INTERNACIONAL	RECOLECTAR MATERIAL DE OTROS PAISES	1 AÑO
III. PROYECTO: Concurso de documentales: "LA ESCUELA EN MÉXICO"	DAR A CONOCER EL VALOR Y LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	11 DIAS
IV. PRESENTACIONES AL PUBLICO EN GENERAL	DAR A CONOCER DE FORMA GRATUITA LOS DOCUMENTALES	11 DIAS

**Programa de actividades:**

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
1. PRESENTACION EN SEDES GRATUITAS	ASISTENCIA DE MAS DE 5,000 PERSONAS	11 DIAS
2. REALIZACIÓN DEL DOCSFORUM: Encuentro Internacional de Documentalistas	CONFERENCIAS MAGISTRALES A ESTUDIANTES	1 SEMANA
3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTALES EN DIFERENTES SEDES	MAS DE 170 DOCUMENTALES DE 41 PAISES	11 DIAS
4. CICLO CINE ENTRE CULTURAS	CONFERENCIA DE ROBERT GARDNER	4 DIAS
5. DOK.FEST	PARTICIPACIÓN DE ALEMANIA EN EL FESTIVAL	11 DIAS
6. HOMENAJE CCC Y CUEC	ALENTAR LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCER EL TRABAJO DE LAS ESCUELAS DE CINE EN LOS DOCUMENTALES	11 DIAS
7. CHILE PAIS INVITADO	CHILE COMO PAIS A TRAVES DE DOCUMENTALES	11 DIAS
8. CICLO SOBRE DERECHOS HUMANOS con la colaboración de la CDHDF	REALIZACIÓN DE UN IMPORTANTE CICLO TEMÁTICO CON DEBATES.	11 DIAS

**Productos entregables:**

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. APOYO A DESARROLLO DE	CONSTANCIA	1 MES




PROYECTOS IMCINE - DOCSDF		
2. DVD: LA ESCUELA EN MÉXICO, con los 9 trabajos finalistas.	DVD	1 MES
3. MEJOR DOCUMENTAL INTERNACIONAL	DVD	1 MES
4. MEJOR DOCUMENTAL IBEROAMERICANO	DVD	1 MES
5. PREMIO JOSE ROVIROSA	CONSTANCIA	1 MES
6. MEJOR CORTOMETRAJE MEXICANO	DVD	1 MES
7. CATALOGO DOCSDF	PUBLICACION	1 MES
8. MATERIALES PROMOCIONALES	IMPRESOS	1 MES

**Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:**

**Costos globales del proyecto**

Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal.

Actividad	Tipo de gasto *	Recursos Humanos (sueldos, honorarios)	Recursos Materiales (incluidos gastos materiales del personal, como viáticos, etc.)	TOTAL por actividad
1. DIRECCION	E	HONORARIOS		150,000.00
2. TECNICOS	E	HONORARIOS		150,000.00
3. COORDINACION	E	HONORARIOS		250,000.00
4. RENTA DE EQUIPO	E		SERVICIOS	280,000.00
5. PERSONAL	E	HONORARIOS		250,000.00
6. PREMIOS	E	HONORARIOS		200,000.00
7.				
8.				
<b>TOTALES</b>				<b>1,280,000.00</b>

\* Señalar el tipo de gasto: I = Inversión; E = ejercicio;

**Plan de financiamiento del proyecto**

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
DIRECCIÓN HONORARIOS	150,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
TECNICOS HONORARIOS	150,000.00	50,000.00	100,000.00	
PROMOCION, IMPRESOS Y MATERIALES	250,000.00		150,000.00	50,000.00
RENTA DE EQUIPO	280,000.00		200,000.00	80,000.00
PERSONAL HONORARIOS	250,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
PREMIOS	200,000.00		100,000.00	100,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,280,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>380,000.00</b>

*Rubedo*

*J*

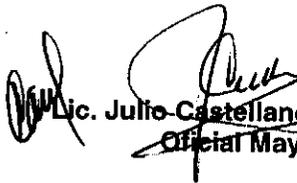
*2*

Indicar las otras fuentes de financiamiento:

- BBVA BANCOMER
- SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL
- INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

Enteradas las partes del contenido y alcance de Anexo "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **1 de Octubre de 2008**.

Por: "LA DONANTE"

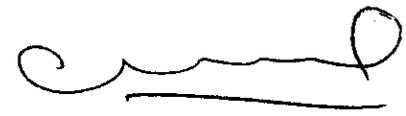


Lic. Julio Castellanos Ramírez  
Oficial Mayor



Lic. Luis Ramón Pantoja Ayala  
Coordinador Administrativa de la Oficialía  
Mayor

Por: "EL DONATORIO"



Sr. Rolando Inti Cordera Rascón  
Presidente del Consejo Directivo



C.P. Renato Escudero Noriega  
Responsable Interno Solidario

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.